

en el Despacho de Finanzas y/o la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de Préstamo Temporal con el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH) Fase II (PRESTATARIO), hasta por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.9,500,315.00) o su equivalente en Dólares, con el objeto de cubrir la operatividad del Proyecto PATH Fase II, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2011.

ARTÍCULO 2. Las condiciones financieras del Préstamo Temporal, quedarán establecidas en el Contrato que suscribirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH).

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 1685

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
31 de octubre de 2011

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO MUNDIAL (BM) un Convenio Financiero, para el "Primer Financiamiento Programático para la Reducción de Vulnerabilidades para el Desarrollo del Crecimiento", hasta por un monto de Cincuenta y Cinco Millones Cien Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.55,100,000.00).

CONSIDERANDO: Que el Programa tiene como objetivo apoyar al Gobierno de Honduras, en sus esfuerzos para realizar reformas estructurales que comprenden la consolidación de las bases del crecimiento a través del logro de la sostenibilidad fiscal y el fortalecimiento de la administración pública.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No.1: Autorizar al Licenciado WILLIAM CHONG WONG Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o al Señor MARLON RAMSES TÁBORA Director Ejecutivo por Honduras ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el BANCO MUNDIAL (BM) un Convenio Financiero, para el "Primer Financiamiento Programático para la Reducción de Vulnerabilidades para el Desarrollo del Crecimiento", hasta por un monto de Cincuenta y Cinco Millones Cien Mil Derechos Especiales de Giro (DEG.55,100,000.00).

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS Y PRESUPUESTO

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL